



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. José Javier Martínez García

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez

D. Francisco Antunez Lopez: ausente

Dña. Julia Rivas García

D. Alfonso Garrosa García

D. Antonio Gil Iglesias: ausente

D. Felix Lopez de Torre Foronda

D. Raul Arrondo Ortega: ausente

Dña. Marixa Argote Arrondo: ausente

D. Jesús M^a Guinea Díaz de Otalora

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de enero de dos mil doce se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. Por unanimidad de los miembros de la Corporación se alteran los puntos del orden del día.

I.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL DE LA AGRUPACIÓN VECINAL IRUÑA DE OCA.

Examinada y acreditada la credencial remitida por la Junta Electoral de Vitoria el Sr. Alcalde, de conformidad con la fórmula legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas, formula la siguiente pregunta:

«Jura o promete por vuestra conciencia y vuestro honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado».





A lo cual el Sr. Hilario San Segundo Nieto responde: «Sí juro.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Unico.- Tomar razón de la toma de posesión del Concejal Sr. Hilario San Segundo Nieto de la Agrupación Vecinal Iruña de Oca que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

II.- APROBACIÓN AGRUPACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN CAJA VITAL.-

Visto que se está iniciando el proceso electoral en la Caja Vital kutxa para la constitución de una nueva Asamblea General y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de designación de miembros de sus órganos de gobierno, corresponde a las Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en cuyos términos tiene oficinas operativas la Caja de Ahorros, designar representantes en dicha Asamblea General.

En virtud de los anterior, el Sr. Alcalde-Presidente expone que la propuesta que formula es agruparse este Ayuntamiento con otros municipios, y en concreto con : Oyon, Laguardia, Labastida, Yecora, Baños de Ebro, Navaridas y Ribera Baja.

Sometido el tema a debate, el concejal Sr. Guinea señala: se dice que se nos propone ¿pero de parte de quién? Ya que me imagino que es un acuerdo político.

Sr. Alcalde responde que sí es un acuerdo político el que ha suscitado esta unión de municipios y que esa es la propuesta que hace como Alcalde.

Concejal Sr. Guinea indica que lo único que quiere saber es entre qué partidos políticos es el acuerdo alcanzado dado que los acuerdos del nuevo congreso de Kutxabank son entre el PNV y el PP y aquí los acuerdos con entre el PSOE y el PP, y por tanto eso no le cuadra.

Concejal Sr. Guinea pregunta qué beneficios obtiene el Ayuntamiento de Iruña de Oca con esta agrupación. Responde el Sr. Alcalde que obtener un representante en la Asamblea de la Caja Vital.

Concejal Sr. Guinea pregunta quién va a ser el candidato de Iruña de Oca. Responde el Sr. Alcalde que se propondrá en su momento. El concejal Sr. Guinea contesta que a posteriori el pleno del Ayuntamiento ya no interviene y sólo ratifica los acuerdos que tomen los distintos Ayuntamientos.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

- D. Hilario San Segundo Nieto: abstención
- D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- D. Alfonso Garrosa García: a favor
- D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor





D. Jesús M^a Guinea Díaz de Otorra: en contra
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Agruparse el Municipio de Iruña de Oca con los municipios de Oyon, Laguardia, Labastida, Yecora, Baños de Ebro, Navaridas y Ribera Baja a efectos de poder designar un representante en la Asamblea de la Caja Vital Kutxa.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comisión Electoral de la Caja Vital Kutxa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas del día arriba señalado de lo que yo como Secretaria doy fe.

